

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20211700003965 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos"

SUJETOS A NOTIFICAR	DIRECCIÓN	RADICADO AVISO	FECHA RADICADO AVISO	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN POR 4-72
JACINTO MARTÍNEZ ALAYÓN	Multifamiliares Centauros Torre C3 Apto 50 VILLAVICENCIO - META	20213010375591	08 de marzo de 2021	DESCONOCIDO
JOSÉ ÁNGEL SUÁREZ SUÁREZ	Calle 8 No 14 A 30 El Estero VILLAVICENCIO - META	20213010375641	08 de marzo de 2021	NO EXISTE
VÍCTOR JULIO SÁNCHEZ MORA	Calle 48 No 45 - 47 VILLAVICENCIO - META	20213010375701	08 de marzo de 2021	NO EXISTE
AYOLA PEREA HENRÍQUEZ	Calle 17 No 37 - 03 Guatiquia VILLAVICENCIO - META	20213010375731	08 de marzo de 2021	NO EXISTE
LUIS GUILLERMO BARATO COLMENARES	Calle 181 C No 13 - 91 BOGOTÁ - D.C.	20213010375781	08 de marzo de 2021	DIRECCIÓN ERRADA
ADÍELA PATRICIA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ	Calle 66 C No 61 - 01 Int 7 BOGOTÁ - D.C.	20213010375791	08 de marzo de 2021	DIRECCIÓN ERRADA
ÁNGELA MARÍA LINARES VILLALOBOS	Km 5 Vía La Calera, Casa SOPÓ - CUNDINAMARCA	20213010375801	08 de marzo de 2021	DIRECCIÓN ERRADA
ARNOLDO ARJONA LÓPEZ	Calle 13 No 48 A-74 Serramonte 4 VILLAVICENCIO - META	20213010375811	08 de marzo de 2021	DIRECCIÓN ERRADA

Fecha de publicación en página web: 8 de abril de 2021

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 8 de abril de 2021 al 14 de abril de 2021

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 15 de abril de 2021

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que no fue posible Notificar a las personas anteriormente mencionadas, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20211700003965 de 22 de febrero de 2021**

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

Sin embargo, en vista que los oficios de notificación, fueron devueltos bajo los fundamentos expuestos, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.



EDILMA POLANIA ZAMORA

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y **Notificaciones**
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña/